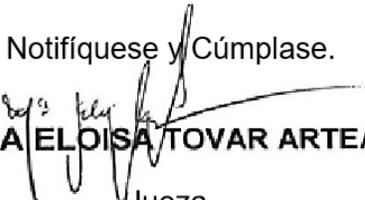


JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Neiva, nueve de mayo de dos mil veinticuatro.

De conformidad con lo dispuesto, acátese lo resuelto por la Sala Tercera de Decisión Civil Familia Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva, en providencia de fecha 18 de diciembre de 2023, mediante la cual CONFIRMÓ la sentencia proferida por este juzgado el 24 de febrero de 2022, y condenó en costas de segunda instancia a Protección S.A.

Notifíquese y Cúmplase.


MARIA ELOISA TOVAR ARTEAGA
Jueza

Rad. 2020.00347